



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y FIJA FECHA PARA
AUDIENCIA

FECHA	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
16RADICADO	05001	31	05	017	2023	00058	00
EJECUTANTE	IVAN DARÍO BOLÍVAR MORALES						
EJECUTADO	COLFONDOS S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2021-00270						

Dentro del presente proceso Ejecutivo, se tiene que desde el día 22 de febrero de 2023 se procedió por parte del Juzgado a la notificación vía correo electrónico a la entidad ejecutada, en donde COLFONDOS S.A. allegó escrito de excepciones, a la cual esta judicatura les dará validez; por consiguiente y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho lo pone en traslado a la parte ejecutante por el **término de diez (10) días**, para su conocimiento y fines pertinentes.

[Excepciones COLFONDOS S.A.](#)

Ahora bien, según lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería como apoderado de la parte ejecutada COLFONDOS S.A., al Dr. JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA portador de la T.P. No.267.511 del C.S. de la J., en atención a la escritura pública No. 832 del 04 de junio de 2020, expedida en la Notaria 16 del Circulo de Bogotá, anexa con el escrito 01 de marzo de 2023.

Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, para el próximo **16 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **DIEZ DE LA MAÑANA 10:00 a.m.**, la cual, según el mandato del artículo 42 del CPT y SS, parágrafo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17964028>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

Por último, se advierte que, por mediadas de dirección procesal, esta audiencia se realizará de manera concentrada con la del proceso Radicado 2023-00095, por cuanto existe identidad en el objeto a resolver.

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17964028>

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de418ae4270b47654ecfd1139158edd44723caec2322b01f89bbf19589d5075**

Documento generado en 25/04/2023 07:43:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17964028>